

El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Olivar n.º 6-pral.-izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al tri nestre. Número suelto ptas. 0'10
Id. atrasado ptas. 0'15.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales Órdenes

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 30 de Mayo último para proveer por concurso único una de las escuelas de párvulos de esta corte, dotada con 2.750 pesetas:

Resultando que D.^a Valentina Aragón no encuentra justificado el que se haya incluido y colocado en los dos primeros lugares á D.^a Florentina Marzano y D.^a Josefa Luermo, la primera por hallarse revocado su nombramiento por sentencia del Tribunal Contencioso administrativo y no podersele computar otro sueldo que el disfrutado en propiedad, y la segunda por no disfrutar el sueldo inmediato inferior de 2.000 pesetas, necesario para optar á la escuela objeto del concurso:

Resultando que D.^a Ascensión Azcano protesta de su exclusión de la propuesta, fundándose en que el Real decreto de 12 de Marzo de 1885 no dice que solo se concedía el derecho á los auxiliares que en dicha fecha hubiesen cumplido seis años en sus cargos, sino á los que lleven seis años de servicio en escuelas auxiliares, creyéndose por lo tanto con derecho á que se la incluya,

por contar con aquellos servicios, aparte de que la Real orden de 26 de Julio de 1896 la concedió la computación del sueldo de 2.000 pesetas para los efectos del concurso á escuelas públicas:

Considerando que D.^a Florentina Marzano y D.^a María Josefa Luermo fueron incluidas en la propuesta de referencia por hallarse comprendidas en el art. 19 del Real decreto de 12 de Marzo de 1885, desde cuya fecha, en virtud de esta disposición, arranca su derecho á desempeñar escuelas de Madrid, ocupando los dos primeros lugares, en razón á que ninguna de las demás concurrentes cuentan con tanta antigüedad en la categoría inmediata inferior:

Considerando que el nombramiento de la Sra. Marzano á que se alude, no ha sido revocado en manera alguna por sentencia del Tribunal Contencioso, la cual únicamente declaró el mejor derecho de D.^a Fernanda Duraque á desempeñar una escuela de esta corte, con preferencia á las que habían sido nombradas en virtud de concurso, cuya resolución fué cumplida en todas sus partes, sin que en nada afectara á la Sra. Marzano, quien se halla en la actualidad al frente de la escuela que por razón de aquél obtuvo:

Considerando que, de prevalecer el criterio sentado en su reclamación por D.^a Ascensión Azcano, todas las auxiliares de escuelas de Madrid gozarían del beneficio que concede el art. 19 del citado Real decreto, una vez que cumplieran los seis años de

servicios indicados, lo cual es verdaderamente absurdo, y que por otra parte los derechos de computación de sueldos para los efectos de concursos, sirven para conseguir preferencia en las propuestas que se formulen para proveer escuelas de sueldo igual al computado, pero nunca para obtener un derecho que no autoriza el reglamento vigente, por cuyo motivo la exclusión de la exponente está justificada;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones de que se deja hecho mérito, y aprobando la propuesta de referencia nombrar maestras en propiedad de la escuela de párvulos objeto de este concurso á D.^a Florentina Marzano, que ocupa el primer lugar de dicha propuesta

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1899. — *Pidal*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación presentada por doña Amalia Andrés Moreno contra la propuesta del concurso de ascenso á escuelas de párvulos dotadas con 1.650 pesetas, publicada en la *Gaceta* de 7 de Junio último:

Resultando que se reduce á demostrar que los servicios acreditados como interinos á doña Adelaida Caramazana, no reúnen la legitimidad que los prestados por la exponente, y en su virtud, debe ser colocada en el quinto lugar de la propuesta en vez de figurar en el sexto:

Considerando que ambas concursantes reúnen iguales requisitos para aspirar á las escuelas que tienen solicitadas, y se tuvo en cuenta para su colocación en la propuesta el mayor número de servicios interinos que cada una tiene prestados, cuyos respectivos nombramientos fueron autorizados por quienes tenían atribuciones para hacerlo, considerando á ambos legales, toda vez que, si bien el relativo á la exponente está autorizado por el Rectorado respectivo, el de la

Sra. Caramazana lo está por el maestro propietario, en virtud de las atribuciones que le confería en aquella época el art. 11 de la Real orden de 13 de Agosto de 1884, siendo por lo tanto justa la colocación de ambas concursantes;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la reclamación de que se deja hecho mérito, disponiendo se expidan los nombramientos respectivos á favor de las concursantes propuestas para desempeñar las escuelas que son objeto de este concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1899 — *Pidal*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 2 Agosto 99.)

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS

Estando vacantes las plazas de profesores especiales de Francés, Inglés, Alemán, Dibujo y Caligrafía y Música y Canto que han de proveerse mediante las correspondientes ternas, conforme prescribe el art. 88 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, las personas que deseen obtenerlas, deberán dirigir una instancia acompañada de los documentos justificativos de sus méritos y servicios á la Dirección de esta Escuela dentro del plazo que terminará el día 19 del presente mes, á las 12 de la mañana.

Madrid 2 de Agosto de 1899.—El secretario accidental, *Ramón García y García*.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

No habiéndose presentado aspirantes que reúnan las condiciones legales necesarias para tomar parte en el concurso de ascenso á escuelas superiores de niñas, dotadas con 1.625 pesetas, anunciado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 17 de Febrero último; esta Dirección general ha acordado declarar desierto el concurso de refe-

rencia, disponiendo que las plazas que comprende, Palencia, Yecla y Regencia de la práctica agregada á la Normal de Ciudad Real, se incluyan en la relación de vacantes que han de proveerse por concurso de traslado durante el año próximo venidero, en conformidad á lo dispuesto en el art. 6º del reglamento vigente sobre provisión de escuelas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1899.—El director general, *E. de Hinojosa*. A los Rectores de las Universidades Central, Valladolid y Valencia.

(*Gaceta de 18 Julio 99.*)

Sección Doctrinal

EL OBJETO DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

(*Continuación*)

Es tan hermosa y amable la verdad, que una vez entrado el hombre en sus dominios queda como sulyugado y embebecido en el piélago de su belleza: siendo como es el sabroso manjar de que nuestra alma se nutre, no nos saciamos nunca de su posesión; lo cual nos demuestra que hemos sido criados para gozar sin término de la unión con la Verdad Suma, Verdad Infinita, de la que son pálidos reflejos y fugaces destellos las verdades científicas. Pero eso, á pesar de nuestra insuficiencia, cuando vemos á la amada de nuestro corazón á la que es la delicia de nuestro pensamiento, á la hermosa verdad pospuesta á la mentira, pretendiendo que aquella sea relegada al olvido como cosa anticuada, para levantar altares á la falsedad y al error, hemos sentido subir el calor á nuestras mejillas y bullir en nuestra mente tantas ideas que, apenas si podremos coordinar toscamente algunas para llevar la persuasión á nuestros lectores.

Decíamos en nuestro anterior artículo, y confirmamos nuevamente, que respirábamos una atmósfera viciada por el indiferentismo religioso, y ahora añadimos que hasta por el odio á las ideas religiosas; y de ello (quizá sin darse cuenta) nos dá una prueba harto elocuente el Sr. Candel en su artículo «*Audaces fortuna júbat*»; artículo que ha llegado á nuestras manos con otros números del periódico hace pocos días; en dicho artículo, rodeado de palabras huezas, se asegura que la teocracia pretende apoderarse de la enseñanza y sujetar al pueblo á sus *inmutables dogmas*.

No es nuestro ánimo ofender al articulista (que ni aun tenemos el honor de conocer) pretendemos tan solo desvanecer el error de ese calificativo inmutable usado, en sentir nuestro, con no muy sana intención. El Sr. Candel sabe por la fé en la palabra de los hombres, que hay otros países donde están las artes, las industrias y aun las ciencias, más adelantadas que en nuestra España: sabe que en esos países abunda la palabra *libertad*, aunque quizás ignora que en práctica solo hay impiedad y tiranía ocultas bajo aquel nombre venerando; le han dicho que allí se hace poco caso del sacerdote que predica una doctrina ascética, y sabe en fin que en periódicos, en folletos y libelos, en el café y en muchas reuniones, se alardea de impiedad; y que si se atreve alguien á nombrar la muerte y la otra vida, mil bocas le insultan y mil brazos le amenazan.

De todo este conocimiento forma nuestro articulista, (como muchos otros) el siguiente falso raciocinio: En los países donde las artes la industria y las ciencias están florecientes, están casi proscriptas las creencias religiosas; luego éstas son opuestas al desenvolvimiento de aquellas. No es consecuencia lógica tal aseveración; diremos á los que así discurren.

No puede serlo: pues la antorcha que alumbró al mundo hace veinte siglos, que dignificó y predicó la unidad de la raza humana, su libertad condenando la tiranía; su igualdad haciendo herederos del Reino Eter-

no á esclavos y á reyes; su fraternidad fundando su divina Ley en el amor, no puede tornarse, sin mudar sus principios en teimendiaria, en verdugo del progreso de esa misma humanidad á quien regeneró; esa antorcha ó doctrina tiene hoy los mismos principios y fundamentos; luego no es cierto que sea enemiga de la cultura y civilización que tienden al bien de los hombres, ni puede buscar sino la felicidad para ellos.

«Un mandato os doy, dijo el Divino Fundador, y es que os ameís mutuamente como yo os he amado»

En treinta siglos que los sabios de la antigüedad decidieron sus esfuerzos á buscar una fórmula para unir entre sí la raza humana, no encontraron sino errores, utopias y absurdos: estaba reservada la gloria de la reforma, al deseado, al Prometido á la degenerada raza de Adán, á Jesucristo Señor Nuestro. Desechemos las verdades que plugó revelarnos la Misericordia Divina, y volveremos con más ó menos industria, con más ó menos máquinas de fomento industrial y de destrucción, al lamentable estado de Barbarie y á la deificación de las pasiones y de la materia.

Cuando el hombre deja de ser religioso, el culto que niega á su Hacedor le dá á las criaturas ó á sí mismo; Pues el culto es inherente del ser racional: esto cabalmente sucede entre la mayoría de los agentes de esas naciones; niegan el culto á la religión verdadera, pero la dán á falsas deidades; adoran al Dios Oro, al Dios Placeres, al Dios Egoísmo, al Dios Robo y á todo aquello que contribuir puede á la sensualidad, bien de la carne, viviendo únicamente la vida animal, y ahogando los avisos de la conciencia con el alcohol en lupanares, cafés ó casas de juego...

Pero nos hemos alejado por demás del motivo que nos impulsa á escribir estas líneas; y concretándonos á él, diremos que no ha meditado lo bastante nuestro compañero las palabras que arriba dejamos subrayadas, pues al meditarlas, no habría empleado el calificativo *inmutables* dogmas, porque en el

atribuye forzosamente á los mismos una cualidad que bien les cuadra y favorece, la *inmutabilidad*: y como la inmutabilidad es una perfección que solo conviene á lo que nada puede añadirse ni quitarse porque se une en sí lo más selecto que alcanzar puede el entendimiento, afirma sin querer que los dogmas se unen en sí los caracteres más sublimes y apreciables; pues se confunden con la Verdad Esencial de donde proceden.

Los dogmas de nuestra Santa Civilizada religión podemos considerarlos de cuatro órdenes: filosóficos, unos, como la existencia, espiritualidad é inmortalidad del alma humana; otros, reconocidos también por la sana filosofía, como atributos ó perfecciones de la Divinidad inherentes á su Purísima Esencia, y confirmados por la palabra del Santo de los Santos Jesucristo, Redentor y Maestro nuestro; Este es Dios como Padre Celestial, según El enseñó con su palabra y confirmó con milagros, que no pudieron negar los contemporáneos testigos oculares; algunos dogmas son históricos, y otros son tradicionales.

¿Quién con sano criterio se atreverá á negar alguna de estas verdades *dogmáticas*, que, si en la totalidad son superiores á la humana razón, dejan sin embargo en muchas de sus partes entrever el resplandor del foco de la Verdad Infinita, aspiración constante de nuestra alma?

Convénzase nuestro apreciado compañero y convénzanse cuantos hayan oído culpar á la Religión Santa del Crucificado, de querer el apocamiento y el atraso de los pueblos: si la historia y el raciocinio no fueran bastante para defenderla de tan grosera calumnia ahí están esas catedrales mudos testigos de ciencias cuyas moles de granito suben hasta las nubes, cuyos trabajos de cincel suponen profundos conocimientos de dibujo, de Historia Natural y de imaginación; no eran sino fieles creyentes Murillo, Rafael el Ticiano, Velazquez y otros genios mil, cuyas obras son todavía y lo serán el embelesamiento de los artistas nacionales y extranjeros. No culpemos á los

dogmas del Catolicismo, ni á la moral evangélica, de los males de las naciones; cuipemos sí á los hombres faltos de religión, que, despojados del amor á Dios y al prójimo, tienen árido el corazón, metalizada la voluntad y fuera de quicio la conciencia. ¡Ay! si fueran cristianos y restituyeran!! .. Formemos la conciencia del niño sembrando en su entendimiento ideas de amor hácia la humanidad; implantando el conocimiento de la dignidad del hombre como ser racional; hagámosle entender que, por el hecho de ser libre en sus acciones, es responsable de ellas ante el Juez Infalible; quien gravó la ley, no solo en tablas y con acompañamiento de truenos y relámpagos, sino también en la conciencia de cada individuo: Lo que no quieras para tí no lo quieras para otro.

La Magdalena Julio de 1899.

JUAN MANUEL PASTOR.

Noticias varias

SOBRE LOS REPATRIADOS

De nuestro apreciable colega madrileño *El Criterio* tomamos las siguientes líneas:

«Se habla de algunos maestros repatriados que pretenden escuela de mayor categoría que la que les corresponde, y se citan nombres de otros, como el del Sr. Bordonuda, que, sin haber hecho nunca ejercicios de oposición, pretenden colocarse en buenas escuelas.

No dudamos que la Dirección general aquilatará bien todos los derechos de los que se titulan repatriados, pero no estaría de más que se diera al público una relación de los que han sido y sean nombrados, indicándose en ella los datos necesarios para que nadie dude de la justicia y legalidad del nombramiento, ó se pueda protestar del mismo cuando se juzgue contrario á la legislación vigente.

Nosotros, que hemos sido los primeros y más decididos partidarios de los maestros venidos de las colonias, estamos en el deber, y lo cumpliremos, de velar porque con el nombre de repatriados, no se filtren en el Magisterio individuos que sirvieron al gobierno yanqui, ó que desempeñaron escuelas mal adquiridas en Ultramar ó que alegan mayores sueldos de los que legalmente han disfrutado, ó que no desempeñaron ninguna escuela y ahora lo inventan, ó que desde muchos años antes de la guerra abandonaron la enseñanza y se vinieron á la península y ahora quieren aprovechar las desgracias de la patria para obtener destinos que no les pertenecen.

Confiamos en el celo y en la inteligencia del Negociado de primera enseñanza, y seremos inflexibles para denunciar abusos »

Esto es poner los puntos sobre las íes.

Por bien de los peninsulares debemos seguir con marcada atención el asunto de la colocación de Maestros repatriados.

Un trasnochador.—Dice *El Magisterio Aragonés*: «Después de la friolera de 30 años solicita recabar el derecho de opositor postergado, para que en los concursos se le considere desempeñando escuela de 2.000 pesetas, el inspector de Logroño don Andrés del Villar.

¡Canastos! ¡Si tarda en recordarlo deja pasar 60 años!»

Más vale tarde...—La Diputación provincial de Navarra ha incoado expediente para elevar á superior la Escuela Normal de Maestros, que hubo en un principio acordado reducir á elemental.

También la de Zaragoza dice seguirá el mismo proceder que la anterior. Solo falta que esta última, eleve ó mejor dicho, deje sus dos Escuelas Normales con la categoría de superiores que hasta hoy tienen.

¿A qué no hace lo mismo la Diputación de Palencia?

A causa de los desórdenes administrativos observados durante el tiempo que fué director general el Sr. Conde y Luque se denominó Reinado de las mercedes á dicha época.

Al período actual, inmensamente de mayores abusos y desórdenes que aquél, se le califica con otro título más expresivo.

El reinado de las bribonadas.

Sección Provincial

Previamente convocada para el jueves último, se celebró por la Asociación de maestros de la provincia Junta General extraordinaria, al objeto de modificar algunos artículos del Reglamento por el cual se rige dicha Sociedad.

Abierta la sesión, el Presidente D. Antonio Sinforoso Martínez usó de la palabra, manifestando que la Asociación con los crecidos gastos que le ocasiona la publicación del periódico *El Magisterio Balear*, arrastraría siempre una vida lánguida y agonizante; y que la única manera de salvarla, sería suprimir el periódico, y en su defecto, contratar con alguna empresa periodística de la localidad la publicación de todos los asuntos de la Asociación que tengan carácter oficial, economizando así los crecidos gastos materiales que representa siempre la publicación de un semanario.

Discutido ampliamente el asunto, por todos los asociados que asistieron á la reunión, se acordó por de pronto y por unanimidad suprimir *El Magisterio Balear*, dando al propio tiempo un voto de confianza á la Junta Directiva para que resuelva luego lo que considere más acertado y conveniente en beneficio de la Sociedad.

Y como quedaba ya cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

El Sr. Presidente aprovechó la circunstancia de verse reunido con sus compañeros para ofrecerse incondicionalmente á ellos, y

manifestarles el gusto y la solicitud con que atendería á todas las peticiones y á todos los deseos de los asociados, que se dignáran acudir á él, ya fuera como particular ó ya como Presidente de la Asociación.

Estas manifestaciones del Sr. Presidente fueron agradecidas por los concurrentes.

Deseoso el Sr. Martínez de traducir en hechos los buenos deseos que les animan en bien de la clase, propuso la creación de un Montepío provincial, que, en momentos aciagos para las familias de los maestros fallecidos antes de alcanzar el derecho á la jubilación, atendiera en el acto á las más perentorias necesidades de las mismas, evitando así el que quedaran en la mayor miseria.

Esta proposición fué aceptada por unanimidad, autorizando á la Junta Directiva para que estudiara la manera de poner en práctica tan laudables y dignos propósitos.

Todos los asociados salieron complacidos de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente y de los buenos deseos que le animan en bien de la clase, á la par que de las iniciativas de la nueva Junta Directiva.

Reciban, pues, nuestro más sincero aplauso por sus desvelos y trabajos á favor del magisterio público de esta provincia.

Al fin han sido satisfechas á la maestra de párvulos de Valldemosa las cantidades que desde hace mucho tiempo se le adeudaban por retribuciones y alquileres.

Para ello tuvo que ir un Delegado del señor Gobernador.

En esta provincia hay algunos Ayuntamientos que para pagar á los maestros esperan el último momento; por esta razón no nos cansaremos de recomendar al Sr. Gobernador el procedimiento de los Delegados, contra los que hacen el sordo á sus atentas reclamaciones.

Ya empieza á ser hora de tomar medidas contra los que están aun en descubierto por el cuarto trimestre del ejercicio 1898 á 99, pues los que no han efectuado aun el ingreso no lo harán hasta que se les recuerde su

obligación de un modo real y efectivo; por lo tanto, cuanto más pronto mejor, puesto que los cobros no admiten dilaciones en funcionarios que disfrutan escaso sueldo

Según las noticias que hemos podido adquirir aun no se ha efectuado ingreso alguno para el pago del mes de Julio á los maestros de Palma.

Es muy sensible que los referidos maestros no cobren con puntualidad, cuando la ley dispone que perciban sus haberes por mensualidades vencidas, y cuando al Ayuntamiento de Palma le sobran los recargos del 16 p 8 para cubrir las obligaciones de primera enseñanza.

Como nuestra principal misión es la defensa de los intereses de los maestros, no la cumpliríamos si no recomendásemos eficazmente este asunto al Sr. Gobernador, á fin de que la ley sea cumplida y los referidos maestros no sufran perjuicios en sus intereses.

Hace bastantes días que nuestro querido colega *La Unión Republicana* no visita nuestra redacción. Averiguada la causa se nos ha dicho que era debida á no convenirle tener cambio con los semanarios.

Sentimos que el espíritu de economía haya echado tan hondas raíces en la Administración de nuestro colega.

VARIEDADES

AUTORIDADES Y MAESTROS

(De *El Magisterio Murciano*.)

La vida del Maestro de instrucción primaria es una serie no interrumpida de amarguras y sinsabores, aficciones y desvelos; lucha continua, bárbara, terrible. Desde que pisa por vez primera la Normal hasta que muere su existencia es una cadena de trabajos, vigilijs y privaciones; todo parece cebar-

se en él con saña impía, todo parece querer su extinción, su muerte. Ahogan en germen sus santos y loables aspiraciones, le mofan en todas partes, le escarnecen y burlan sin compasión, y, en una palabra, todos-hablo en general-le miran como vulgariamente se dice, *por encima del hombre*. En el tatro, en la revista ilustrada, en la mesa del café, en todas partes se desprecia á este gran obrero de la inteligencia, que sonriente y tranquilo como el mártir que muere por su religión y por su Dios, no entrocete en la bendita senda que con tesón y valentía defiende: la educación é instrucción de la niñez.

Desde el pequeño pero ámplio círculo ve su escuela, reparte el bien á manos llenas, difunde los tesoros inapreciables de su ciencia, cultiva las inteligencias de las sociedades del porvenir: abre hermosos caminos al pensamiento, á la idea, al corazón; vierte á raudales sanos consejos, saludables advertencias, encantadoras máximas; en una palabra, todo lo bueno, todo lo grande, todo lo útil. ¿Y qué recompensa obtiene ese gran obrero cuya alta noble y dignificadora misión no será dignamente alabada? Ya lo hemos dicho: el desprecio, la burla, el indiferentísimo, el olvido. Pero este, olvido, esta burla, este indiferentísimo, ¿de quien procede? En parte del pueblo, de la multitud ignorante de la benéfica y santa misión del Maestro; en todo de los Gobiernos, de las autoridades.

El Maestro, esa gran figura que el mundo ilustrado admira y bendice y que la ignorancia baja y terrible, desprecia insultante no tiene ó no parece tener autoridades cuando cumple con su deber, cuando no abandona su obligación, cuando trabaja; si delinque ¡ay! entonces todos son jefes y autoridades, reprimendas y castigos, expedientes denigrantes, calificativos inmundos, burlas sin nombre, vilependios, ultrajes desprecio.

Solicita un local para escuela, ruega el abono de su escaso, mezquino y miserable sueldo; grita diciendo; ¡No tengo material! y. . ya no tiene jefes ya no tiene autoridades, ya no tiene superiores: nadie le oye,

nadie le escucha; queda... el Maestro solo; he dicho mal, le acompaña la necesidad negra, despiadada, cruel, pavorosa

¡Pobre de él si tiene la desgracia de pertenecer á un Ayuntamiento como hay muchos en España! Oficios van y vienen, exámenes, trabajos .. ¡ya lo creo! Pero pagar ni un céntimo; casa, en cualquier parte: material, arréglese V. como pueda... En esta última parte ya no son autoridades, ya no son jefes, ya no son nadie, . ¿Que el Maestro se muere de hambre? Pues que se muera. ¿Que vive en una zahurda inmunda? Pues que tome la posada de la Estrella. ¿Que debe dos años de alquiler? Corriente; que se las componga como mejor le parezca. Esto es irri tante, bochornoso, bárbaro si se quiere, pero es verdad. ¿Y si le *toca en suerte* un Gobernador que entiende de escuelas lo que yo de cantar misa? ¡Ay, ay, ay! entonces échese V. á dormir y... que cambie la situación.

«Que me muero de hambre, que me deben 3 años de sueldo, que me adeudan tres de material y alquiler, que ya no tengo qué vender ni qué empeñar, que mis hijos... Sr. Gobernador: haga V. S. algo por mí que Dios se lo pagará—como el que pide limosna—y el Sr. Gobernador con una sonrisita *guasona*, contesta á la víctima: Ya veremos, hombre, ya veremos; tenga V. paciencia, márchese á la escuela y en la sesión próxima diré cuatro palabras sobre su afflictiva situación y... He aquí un jefe que no lo és; he aquí una autoridad de cartón ó de palo santo. Le piden lo justo, lo equitativo, lo legal; se lo pide un Maestro... pues ya no es autoridad, ni jefe, ni superior, ni Presidente de la Junta, ni Gobernador ni nada. ¿Cómo va él á indisponerse con el Alcalde B. ó el Alcalde H. cuando están recomendados por el diputado Z, por el cacique A, ó por el senador Poncio Pilatos?

Tiene, por el contrario, ese Maestro la suerte de que el Sr. Gobernador sea bueno —no es rara tal suerte— quiere hacer justicia; no tiene compromisos políticos ¡maldita política!—y con la ley en la mano y la justicia por intérprete estrecha al alcalde A

ó B. ¡Guay del que le molesta! grita enseguida el cacique; marcha á Madrid, habla con D. Fulano, escribe una carta ó tarjeta á D. Zutano y ruega á D. Mengano—tres pillos de siete suelas .. ¡cataplúm! á los tres ó cuatro dias... ¿qué pagan al Maestro? No, señor; que dejan al veterano Gobernador cesante. Esto es irri tante, bochornoso, bárbaro si se quiere, pero es verdad.

En cuanto al Sr. Inspector y Secretario de la Junta no los he tenido jamás como autoridades; más bien que Jefes son—por tegla general —padres, egidas, defensores incansables de los Maestros.

¡Hurra! Vivan los Ministros que miran la primera enseñanza y atienden á los Maestros? Vivan los Gobernadores celosos amantes del Magisterio! Vivan los Inspectores que pádres cariñosos, no tienen pereza, no se eansan de luehar por los Maestros, de abogar por ellos, de suplicar y rogar por la educación escolar! Vivan los Secretarios dignos, trabajadores, bondadosos y amigos de los Maestros! Hurra por los Ayuntamientos honrados, amantes de la escuela, de la educación é instrucción y cumplidores del deber!

¡Abajo el caciquismo denigrante y vergonzoso! ¡Abajo los enemigos de los Maestros! ¡Fuera los Ayuntamientos tramposos! ¡Guerra á muerte á los verdugos de la educación é instrucción! ¡Malditos, malditos sean!

J. VELASCO.

Murcia y Julio 99.

Seccion de Anuncios

ANUNCIOS

SE ADMITEN

en la Administración de este periódico, á precios convencionales.

Tipo-lit. de B. Roiger